

51

Fecha de presentación: enero, 2020

Fecha de aceptación: marzo, 2020

Fecha de publicación: mayo, 2020

EL PLAGIO

UN FLAGELO EN EL ÁMBITO ACADÉMICO ECUATORIANO

PLAGIARISM A SCOURGE IN THE ECUADORIAN ACADEMIC ENVIRONMENT

Eudaldo Enrique Espinoza Freire¹

E-mail: eespinoza@utmachala.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0537-4760>

¹ Universidad Técnica de Machala. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición):

Espinoza Freire, E. E. (2020). El plagio un flagelo en el ámbito académico ecuatoriano. *Universidad y Sociedad*, 12(3), 400-408.

RESUMEN

El plagio académico es un hecho deshonesto que se manifiesta con cierta regularidad entre el alumnado y los docentes de las instituciones académicas ecuatorianas; con el propósito de convocar al ejercicio reflexivo sobre la necesidad de desarrollar competencias para evitar este flagelo se desarrolló un estudio descriptivo de tipo revisión bibliográfica con enfoque cuantitativo, sistematizado a través de los métodos científicos de investigación hermenéutico, revisión bibliográfica, análisis de contenido y sintético. Los hallazgos realizados develan que el plagio académico es un mal presente en artículos científicos, ensayos, libros, tesis, proyectos y en respuestas a cuestionarios de evaluación. Para su detección y prevención existen diversos recursos tecnológicos, pero más que eso requiere de estrategias de enseñanza-aprendizaje para la educación en valores y el desarrollo de competencias que permitan realizar las tareas didácticas y trabajos académicos sin necesidad de recurrir al fraude. Un aspecto necesario para menguar el plagio es la revisión, control y evaluación de la tareas asignadas al estudiante, para lo cual el docente puede implementar formas creativas como talleres y equipos revisores formados por estudiantes.

Palabras clave: Plagio académico, taxonomía, educación, tecnología, legislación.

ABSTRACT

Academic plagiarism is a dishonest fact that manifests itself with some regularity between the students and teachers of Ecuadorian academic institutions; In order to convene the reflective exercise on the need to develop competencies to avoid this scourge, a descriptive study of the bibliographic review type was developed with a quantitative approach, systematized through the scientific methods of hermeneutic research, bibliographic review, content analysis and synthesis. The findings made reveal that academic plagiarism is a bad present in scientific articles, essays, books, theses, projects and in answers to evaluation questionnaires. For its detection and prevention, there are various technological resources, but more than that, it requires teaching-learning strategies for education in values and the development of competences that allow carrying out didactic tasks and academic work without resorting to fraud. A necessary aspect to reduce plagiarism is the review, control and evaluation of the tasks assigned to the student, for which the teacher can implement creative forms such as workshops and review teams made up of students.

Keywords: Academic plagiarism, taxonomy, education, technology, legislation.

INTRODUCCIÓN

El plagio académico no es un fenómeno nuevo, de alguna forma ha estado siempre presente en el mundo académico; sin embargo, en las últimas décadas se ha experimentado un incremento en ascenso, que muchos atribuyen a las posibilidades de búsqueda, acceso y procesamiento de la información que brinda la conectividad tecnológica en Internet.

Esta situación preocupa a la comunidad científica y académica pues trae consigo una serie de dificultades para los sistemas educativos, en particular para el docente encargado de evaluar con justicia los conocimientos, las habilidades y capacidades de desempeño, y actitudes del estudiantado; amén de la repercusión moral que este hecho tiene para el infractor.

La experiencia en la práctica educativa acumulada durante varios años ha revelado que las acciones de plagio entre el estudiantado se dan con mayor regularidad en las tareas didácticas dejadas en cada clase, donde los estudiantes recurren a la información situada en el ciberespacio y con un simple clic pueden acceder a ella; estas tareas son el resultado del ya habitual copia y pega.

Asimismo, este mal se presenta en artículos y trabajos científicos que se presentan a eventos estudiantiles; también es recurrente en la culminación de estudios donde es necesaria la presentación de proyectos o tesis, los que son copia de todo o parte de trabajos ya presentados por estudiantes de cursos anteriores. Actitudes que han generado situaciones desagradables tanto para el estudiante como para el docente encargado de evaluar los mismos.

Pero lamentablemente esta práctica deshonesto no es exclusiva de los alumnos, en ocasiones se observa en el profesorado que acude a ella por razones de ventajas económicas y/o académicas, o para cumplir con las exigencias evaluativas de su desempeño y así garantizar su permanencia en la institución educativa en la cual labora.

Contexto en el que se inscribe el presente trabajo con el propósito de convocar al ejercicio reflexivo de docentes y estudiantes sobre la necesidad de implementar estrategias que permitan desarrollar valores y competencias para evadir el plagio académico.

METODOLOGÍA

Este estudio descriptivo de tipo revisión bibliográfica con enfoque cuantitativo, fue sistematizado a través de los métodos científicos de investigación: hermenéutico, revisión bibliográfica, análisis de contenido y sintético; mediante los cuales se examinaron, interpretaron,

compararon y seleccionaron los textos obtenidos de libros, artículos científicos y tesis de grado consultados, los que fueron recuperados con el auxilio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en las bases de datos Scopus, Web of Science, SciELO.org y Academic Search Complete, así como en repositorios de diversas universidades del orbe, entre ellas University of Wollongong, Universidad Sergio Arboleda de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Almería.

Los textos fueron agrupados según las categorías, plagio, plagio académico, autoplagio, estrategia de enseñanza-aprendizaje y tecnología digital, los cuales fueron posteriormente resumidos e incorporados a una base de datos con 1003 fichas literarias con el auxilio de la aplicación EndNote, de las que fueron seleccionadas 96 para la fundamentación teórica del discurso escrito, el cual fue orientado a través de las siguientes preguntas:

¿Qué se entiende por plagio?

¿Qué es el plagio académico?

¿Cuáles son los tipos de plagio académico reconocidos en la literatura científica especializada en el tema?

¿En qué consiste el autoplagio?

¿A qué se llama ciberplagio?

¿Cuáles son las causas o factores que inciden en la ocurrencia del plagio académico?

¿Cómo prevenir y detectar el plagio académico?

¿Qué consecuencias se derivan del plagio académico?

¿Qué tratamiento recibe el plagio en el ordenamiento normativo ecuatoriano?

DESARROLLO

Desafortunadamente con frecuencia encontramos artículos científicos, libros, tesis, proyectos y hasta respuestas a cuestionarios de evaluación académica que son el resultado de plagios. Esta práctica se ha generalizado entre los estudiantes, quienes copian de otros trabajos sin referenciar las fuentes bibliográficas originales, en ocasiones tal es la costumbre que no se percatan o desconocen lo que esto significa; lo que no exime de culpa a quien lo realiza, sea consciente o inconscientemente (Hernández, 2016).

Antes de adentrarnos en el análisis de las causas y consecuencias del plagio, así como en las formas de evitarlo y combatirlo se precisa comprender qué se entiende por plagio.

Al remitirnos al Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (2019), en la búsqueda de la definición de plagio encontramos que el término es reconocido como la *“acción y efecto de plagiar (copiar obras ajenas)”*; asimismo, define plagiar como *“copiar en lo sustancial obras ajenas dándolas como propias”*. Lo que permite inferir que el plagio académico es la copia de obras académicas ajenas adjudicándolas como propias.

Según Hernández (2016), el plagio es el *“robo de ideas, textos, métodos, mecanismos, diseños y, en general, de todo aquello que puede ser considerado como propiedad intelectual académica ajena”*. (p. 121)

El plagio académico es definido por Gantús (2016), *“como la acción de apropiarse, mediante la copia textual, de una parte o del todo de una obra ajena sin dar el crédito correspondiente, y difundirla adjudicándose la autoría para obtener un beneficio particular, que puede ser desde reconocimiento y prestigio hasta retribución económica”*. (p. 12)

Criterio compartido por Comas y Sureda (2010), quienes expresan que el plagio no es más que *“presentar como propias ideas, hipótesis, fórmulas, obras, escritos, etc. ajenos como propios”*. (p. 2)

Una de las definiciones más socorridas en el ámbito académico por ser abarcadora y concreta es la propuesta por Beasley (2004), quien considera que existe plagio cuando alguien usa palabras, ideas o elementos de obras atribuibles a otra persona o fuente identificable, sin especificar la obra o la fuente de la que se ha obtenido, en una situación en la que existe la intención en no mencionar la autoría original con el fin de obtener un beneficio, crédito o ganancia que no necesariamente es económica.

Luego, sucintamente podemos entender por plagio académico la adjudicación de ideas u obras académicas o parte de ellas, dándolas como propias sin reconocer la fuente original o autoría; son acciones fraudulentas para lograr el reconocimiento y/o beneficios académicos o económicos.

A nuestro entender existen dos tipos de plagio académico el involuntario y el intencional; en el primer caso este se presenta por falta de conocimiento y competencias del estudiante para referenciar las fuentes originales de donde toma la información, situación muy frecuente e incorrecta práctica del *“copia y pega”*; en el segundo caso se actúa consciente del fraude que se está cometiendo; criterio que se aviene con la clasificación dada por Beasley (2004), quien en este sentido determinó la siguiente tipología: *“Plagio accidental: el estudiante no entiende la definición de plagio o comete un error al citar o parafrasear.*

Es ocasionado por la ignorancia, exceso de información y organización. Plagio oportunista: el estudiante sabe que es incorrecto plagiar, pero de igual forma lo hace debido a la desorganización, exceso de la información, fallos en la conducta ética, pereza o miedo”. (p. 9)

A su vez, esta acción deshonestada es clasificada por Solís, et al. (2018), como: plagio directo, plagio por el uso inadecuado de la paráfrasis, plagio complejo usando referencia, plagio con comillas sueltas, el parafraseo como plagio, el auto-plagio o fraude de reciclaje.

De igual manera Rico, Gallego & García (2016), estiman que existen diversos tipos de plagio, y reconocen entre ellos como los más frecuentes :

- El plagio literal consiste en copiar textualmente igual una parte de otro documento.
- El plagio parcial es similar al plagio literal, aunque no se transcribe el texto completo y se sustituyen algunas palabras por sinónimos o se cambia su orden.
- La publicación duplicada radica en publicar el mismo documento en más de una oportunidad.

Para Reducindo, et al. (2017), *“estas formas de plagio engloban algunas de las prácticas más comunes en el ámbito académico, como lo son: omitir la autoría, hacer cambios a escritos originales y presentarlos como propios, no respetar las reglas de la paráfrasis, no indicar con exactitud las páginas de la fuente original, ausencia de comillas y/o reproducir textualmente las ideas del autor, entre otras”*. (p. 439)

Por otro lado, en el ámbito tecnológico, la aparición de la internet y en particular la World Wide Web (WWW) han influido significativamente en la forma en que los estudiantes resuelven sus actividades didácticas haciendo uso del considerable cúmulo de información de fácil acceso y reproducción (Espinoza, 2018); información frecuente e incorrectamente utilizada sin el reconocimiento de su fuente incurriendo en el plagio académico, reconocido en el argot tecnológico como ciberplagio, el que consiste en esencia en lo que hemos definido como plagio pero en este caso empleando las TIC. Cuando este fraude se realiza con el apoyo de las TIC en el contexto académico recibe el nombre de ciberplagio académico. Es importante apuntar que las TIC no son el problema, el problema está dado en el incorrecto tratamiento a la autoría de la fuente.

Otro de los tipos de plagio es el llamado autoplagio, este se presenta cuando el autor presenta una obra o parte de una obra como nueva o inédita o no referencia o cita publicaciones de su autoría (Ramírez & Jiménez, 2016).

Con frecuencia los investigadores socializan los resultados parciales de sus estudios, los que luego retoman

para nuevas reflexiones y análisis los que publican en otros artículos. En este sentido, es necesario que los autores esclarezcan hasta que punto esta información ya fue publicada, así como establecer los límites entre los resultados parciales de los finales y realicen las referencias pertinentes en la nueva obra, para no incurrir en el error de dar un resultado ya publicado como algo nuevo u original.

Elementos que son precisados por Ramírez & Jiménez (2016) cuando expresan: *“Un investigador está llamado a comunicar sus resultados de investigación, incluso dominar los distintos formatos de socialización de la comunicación escrita. Pero, es importante advertir siempre al público o lector los antecedentes del formato y su investigación”*. (p. 280)

Por lo hasta aquí analizado, podemos resumir que la literatura confirma la existencia de diversas taxonomías del plagio académico, pero en sentido general alude a cuatro tipos básicos, el plagio completo que radica en la transcripción textual de toda o parte de una obra; el parcial que consiste en tomar de una o varias obras fragmentos sustituyendo algunas palabras por sinónimos; el de réplica de una misma obra y el autoplagio; sin dejar de lado el ciberplagio.

Esta nociva práctica, preocupa a los académicos, quienes desde diferentes perspectivas proponen estrategias para contribuir a su prevención y detección con el propósito de menguarla. Pero, antes de cualquier propuesta de solución, es preciso determinar cuáles son las causas que provocan el plagio; luego debemos preguntarnos ¿cuáles son los factores que inciden en la práctica del plagio?

Al respecto existen diversos estudios, entre estos los desarrollados por Gómez, et al. (2016); y Solís, et al. (2018), quienes determinaron a saber:

- Falta de conciencia del autor.
- Insuficiente desarrollo de valores éticos como la honestidad, amor a la verdad y respeto al derecho ajeno.
- La presión derivada del nivel de exigencia de las actividades.
- Limitada formación de competencias informacionales.
- Desconocimiento de cómo procesar la información, referenciar los autores y respetar la propiedad intelectual.
- Las posibilidades de acceso a la información de forma rápida que brindan las TIC.
- Facilidades para copiar y pegar información recuperada de Internet.

Además, en relación con los alumnos están:

- Los plazos establecidos para la entrega de las tareas.
- Carga de trabajos didácticos a realizar por el alumno tanto de pregrado como postgrado.
- La naturaleza de las tareas asignadas al estudiantado.
- Insuficiente nivel de creatividad en las tareas asignadas.
- Modo de redacción de los ejercicios.
- Alto nivel de complejidad de las tareas.
- Insuficiente preparación del alumando para desarrollar las actividades.
- Limitaciones de carácter metodológico en el currículo orientado al adecuado empleo y manejo de las fuentes documentales y bibliográficas.
- Insuficiente control de las tareas.

Asimismo, en el caso particular de profesionales encontramos:

- Exigencias de las insituciones de un currículo vitae de altos estándares para la contratación de profesionales.
- Lograr beneficios económicos como becas o premios monetarios.
- Acrecentar el capital académico (títulos, reconocimientos, etc.).
- Facilidades de publicación en revistas científicas donde no realizan adecuados filtros de calidad de la información.

Una vez determinados cuáles son las causas que contribuyen a la aparición del plagio académico, la otra pregunta que debemos hacernos es ¿cómo poder evitar el plagio académico?

El creciente aumento de la ocurrencia del plagio académico han motivado la elaboración y puesta en práctica de diversos recursos tecnológicos digitales Web como el Duplichecker, el Grammarly, el Epehorus, el Plagium, entre otros, y software que facilitan su detección y prevención, entre ellos el Viper, el CrotSoftware, el Measure Of Software Similarity (MOSS) y el Adaptive Algorithm for Plagiarism Detection (AAPD), estos dos últimos en código libre lo que facilita su adaptación a las necesidades y particularidades de las instituciones.

El profesorado debe conocer y hacer uso de las aplicaciones digitales que permiten detectar el posible plagio, no solo para evaluar de una manera justa y aplicar medidas de carácter disciplinario, sino, además para desplegar su accionar educativo preventivo en aras de disminuir tan lamentable y engañoso proceder.

Pero, más que contar con estas herramientas antiplagios es necesaria la educación en valores de los estudiantes y dotarlos de competencias que les permitan enfrentar la realización de las tareas didácticas sin necesidad de recurrir al fraude.

Es sabido que durante el proceso de construcción de un artículo científico, ensayos, monografías, tesis o cualquier trabajo académico, es necesaria la obligada preparación teórica para lo cual es pertinente partir de los trabajos ya existentes sobre la temática de que se trate; sin embargo, en algunos casos el alumno no ha sido preparado en metodologías para gestionar la información, evaluar, emplear y citar adecuadamente las fuentes bibliográficas.

Razón por la cual, una de las primeras acciones que el docente puede realizar es implementar estrategias de enseñanza-aprendizaje direccionadas al desarrollo de habilidades en los estudiantes que le permitan gestionar la información (localización, recuperación y procesamiento de la información) necesaria en la elaboración de trabajos académicos y científicos, referenciar las fuentes de información (documentales y bibliográficas) y analizar la información, y formular sus propios criterios sobre un tema determinado.

Estas estrategias pueden comenzar por la clase, las que han de estar transversalizadas por la competencia de honestidad académica. Además, Alfaro & De Juan (2014), consideran que a través de las clases el docente debe desarrollar habilidades en los estudiantes para que puedan:

- *“Identificar el problema del plagio académico y de cuestiones generales sobre propiedad intelectual.*
- *Saber citar según la disciplina o área de conocimiento.*
- *Aplicar procedimientos de trabajo con fuentes bibliográficas y documentales adecuados, desde los más sencillos (búsqueda, selección de fuentes, reseñas) a los más complejos (estudios comparativos, opiniones, valorar estudios previos sobre un tema). En este caso, es importante conocer la utilidad de los gestores bibliográficos para ayudarnos en la gestión de las fuentes.*
- *Saber planificar el tiempo de forma eficaz para organizar su proceso de aprendizaje y la elaboración de trabajos.” (p. 2)*

También, el alumnado debe ser capaz de:

- *“Tener claro el tipo de trabajo que van a realizar.*
- *Utilizar adecuadamente las comillas.*
- *Hacer uso de las referencias en todos los trabajos que entreguen al profesor.*

- *Hacer uso correcto del parafraseo.*
- *Hacer uso cuidadoso y ético de las imágenes.*
- *Además, los estudiantes no podrán tomar como propios, de manera parcial o total, los trabajos de otros” (Ruiz & Restrepo, 2018, p. 19)*

Igualmente, el docente debe dedicar tiempo suficiente para la revisión, control y evaluación de la tareas asignadas al estudiante, es necesario que éste perciba que su trabajo es importante y que será examinado por el profesor, que no solo ha sido solicitado para cumplir con un ejercicio más del sistema evaluativo; es preferible no pedir una tarea que no será revisada exhaustivamente por cuestiones de tiempo. Cuando el estudiante se acostumbra a la crítica oportuna y orientadora de su obra después de ser sometida a la revisión del docente será más cuidadoso no solo de las cuestiones formales, también se alejará de la tentación de aceptar los caminos más cortos que propone la deshonestidad del copia y pega.

Cuando al docente no le es posible la revisión de cada una de las tareas de sus alumnos por contar con grupos numerosos o por razones de tiempo es oportuno propiciar la exposición, análisis y debate de éstas con la participación de todo los estudiantes mediante talleres o la conformación de equipos revisores que deberán dar cuenta mediante un informe escrito de cada trabajo aportando criterios que conduzcan a su perfeccionamiento y en los cuales la cuestión del plagio esté presente. Lo que lógicamente requiere de un trabajo previo de capacitación del estudiantado para enseñarles cómo gestionar la información, qué es un plagio, cómo evitarlo, cómo parafrasear correctamente, cómo citar y referenciar las fuentes.

Estos equipos revisores no solo permiten perfeccionar las tareas y desarrollar una cultura antiplagio, tiene además un valor agregado al fomentar entre los alumnos valores morales, como el colectivismo, la cooperación, la honestidad y la responsabilidad individual y colectiva.

En este sentido, el docente debe poner en juego su creatividad para no dejar de examinar y valorar las actividades de sus estudiantes. Una actitud de desidia contribuye negativamente a la formación académica y axiológica de éstos al ser permisible de conductas deshonestas.

Sin bien estas estrategias y medidas pueden contribuir a desarrollar en el estudiantado una cultura antiplagio, es importante que las instituciones educativas tomen en consideración otras acciones para combatir este mal entre el claustro de profesores, a lo cual tampoco son ajenos, más cuando esta actitud pone en tela de juicio el proceder ético del infractor y también de la institución.

Es importante, según apunta Nexos (2015), adecuar las normativas internas de cada institución con el ánimo de instaurar instancias y procedimientos disciplinarios y acciones que permitan la detección del plagio académico y en consecuencia proceder para sancionar no solo las conductas plagiarias de los estudiantes, sino también de los docentes e investigadores.

En otro orden de ideas, mucho tiene que ver con el plagio las características de las actividades y ejercicios propuestos por el profesor, es necesario ir alejándose de las tareas reproductivas y descriptivas que no generan la reflexión crítica del estudiantado; no es lo mismo indicar como tarea la descripción de los personajes de una obra literaria, que solicitar a los estudiantes la valoración crítica de las actitudes y conducta de un determinado personaje, por qué actúa de una manera u otra, cuáles son las causas que motivan un comportamiento determinado; qué pretende con su actitud; qué consecuencias tienen sus acciones para él y los demás o cuáles son las circunstancias históricas y sociales en que transcurren los hechos, solo por poner algunos ejemplos.

Como ya apuntamos anteriormente las TIC son un importante aliado del docente para evitar el plagio; en particular las plataformas didácticas o entornos de enseñanza aprendizaje (EVA), como Manhattan, Carolina y Moodle que mediante sus recursos y módulos facilitan la orientación para el aprendizaje, la comunicación y la evaluación; en particular este último módulo posibilita al profesor el diagnóstico, control y evaluación, y al estudiante la autoevaluación de los conocimientos.

Por ejemplo, los recursos del módulo de evaluación del Moodle permiten la confección de diferentes tipos de preguntas que se almacenan en una base de datos. Entre estos tipos de preguntas están: verdadero/falso, opción múltiple, emparejamiento, respuestas cortas, de completamiento, numéricas y las calculadas; estas últimas generan valores aleatorios, que son muy útiles para la asignación de tareas y el proceso evaluativo, ya que en cada ejecución las preguntas muestran valores diferentes; además estas preguntas y sus respuestas pueden ser barajadas. Asimismo, posee la opción de preguntas al azar, lo que permite disponer de un test diferente para cada estudiante y para cada intento, lo que convierte al Moodle en una poderosa arma para el diagnóstico, autoevaluación y evaluación de los conocimientos y para men-
guar considerablemente el plagio y fraude en las tareas y evaluaciones.

Una de las secuelas que ocasiona el plagio académico, independiente de la devaluación de la obra o invalidación de los títulos o reconocimientos académicos y científicos

alcanzados como resultado del hecho fraudulento, es el menoscabo a la integridad científica y moral del autor, éste puede sufrir el repudio de la comunidad científica, el acoso mediático y en el caso de los docentes la pérdida del respeto por parte de sus colegas y estudiantes (Ramírez & Jiménez, 2016).

La Constitución de la República del Ecuador reconoce la propiedad intelectual; así lo establece en el artículo 322, al consagrar que **“se reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley”**. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2011). Lo que sistematizado en las leyes y códigos del ordenamiento normativo; como por ejemplo en el Código Civil en el artículo 601, se proclama que “las producciones del talento o del ingenio son propiedad de sus autores. Esta propiedad se regirá por leyes especiales (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015).

Para su protección en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, se estipula que **“la violación a los derechos intelectuales establecidos en este Código, dará lugar al ejercicio de acciones judiciales y administrativas”**. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016b).

En correspondencia en el Código Orgánico General de Procesos (COGP) se instituye en el artículo 297 que **“las demandas relacionadas con la propiedad intelectual se tramitarán mediante procedimiento ordinario”**; conforme lo previsto en dicho código.

Además, el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial establece entre los peritajes extraordinarios o pericias especializadas de alta complejidad los relacionados con la propiedad intelectual (Ecuador. Consejo Nacional de la Judicatura, 2017).

Por otro lado, para la salvaguarda de la propiedad intelectual en el ámbito académico la Ley Orgánica de la Educación Superior (LOES) en el artículo 207 literal g, se contemplan el fraude académico, así como las sanciones a aplicar según la gravedad (leves, graves y muy graves) de la falta cometida, que pueden ser:

- a) **“Amonestación del Órgano Superior;**
- b) **Pérdida de una o varias asignaturas;**
- c) **Suspensión temporal de sus actividades académicas;**
y,
- d) **Separación definitiva de la Institución”**. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016a)

De igual forma, en la Ley Orgánica de la Enseñanza Intercultural (LOEI) se alude al fraude académico en el artículo 132 literal gg (Ecuador. Asamblea Nacional, 2011).

En correspondencia en el Reglamento General a la LOEI en su articulado declara que *“se considera como deshonestidad académica presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueren resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa de conformidad con lo prescrito en el Presente Reglamento y Código de Convivencia Institucional”*. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2011)

Más adelante en el mismo reglamento se hace referencia a las acciones educativas disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica, de la siguiente manera:

“Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad académica de todos los estudiantes, para prevenir y/o corregir la comisión de actos de deshonestidad académica, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica serán sometidos a las acciones disciplinarias establecidas en el presente Reglamento y además recibirán una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica”. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2011). Como se puede observar las medidas están previstas para el estudiantado, pero ¿qué sucede con los profesionales que incurrir en este delito?

Por lo hasta aquí analizado se puede considerar que el fraude académico es tenido en consideración en el ordenamiento normativo del Ecuador, pero aún debe ser perfeccionado por cuanto existen vacíos que permiten que regularmente sea tratado al interior de las instituciones educativas según las normativas instauradas en cada centro y muy pocos casos trascienden al marco jurídico penal.

Durante todo el desarrollo de este trabajo han estado presentes preguntas como ¿hasta qué punto volver los pasos sobre ideas y asuntos ya tratados en la literatura científica constituye un plagio?, ¿es plagio expresar ideas propias que coinciden con las de otros autores?

Considero que el plagio no consiste en recurrir a asuntos ya estudiados o las leyes y conocimientos universales para apoyar las nuevas ideas; el plagio está dado en la manera en que son tratados estos temas, sin el debido respeto y reconocimiento de aquellos que los hicieron públicos adelantándose en el tiempo. Las nuevas

aportaciones o ideas deben ser el resultado del análisis, la reflexión y la crítica, tributando nuevas aristas y formas de observación del conocimiento ya existente.

CONCLUSIONES

El plagio académico es un mal que se presenta frecuentemente en artículos científicos, ensayos, libros, tesis, proyectos y en respuestas a cuestionarios de evaluación. Se entiende por plagio académico la adjudicación de ideas u obras académicas o parte de ellas, sin reconocer la fuente o autoría; es una conducta fraudulenta que se practica con el fin de lograr el reconocimiento y/o beneficios académicos o económicos.

Existen diferentes taxonomías del plagio académico, pero todas de una forma u otra reconocen el plagio completo, el parcial, el de réplica y el autoplagio; así como el ciberplagio.

Entre los factores o causas del plagio académico la literatura científica señala: falta de conciencia del autor, insuficiente desarrollo de valores éticos como la honestidad, amor a la verdad y respecto al derecho ajeno, la presión derivada del nivel de exigencia de las actividades, limitada formación de competencias informacionales, desconocimiento de cómo procesar la información, referenciar los autores y respetar la propiedad intelectual, las posibilidades de acceso a la información de forma rápida que brindan las TIC y facilidades para copiar y pegar información recuperada de Internet.

En el caso particular de los alumnos de pre y postgrado también están presentes entre estos factores los plazos establecidos para la entrega de las tareas, carga de trabajos didácticos a realizar, la naturaleza de las tareas asignadas, insuficiente nivel de creatividad en las tareas, modo de redacción de los ejercicios, alto nivel de complejidad de las actividades, insuficiente preparación para desarrollar las tareas, limitaciones de carácter metodológico en el currículo orientado al adecuado empleo y manejo de las fuentes documentales y bibliográficas e insuficiente control de las tareas.

Asimismo, relacionados con los docentes encontramos las exigencias de un currículo vitae de altos estándares para la contratación de profesionales, lograr beneficios económicos como becas o premios monetarios y acrecentar el capital académico (títulos, reconocimientos, etc.), así como facilidades de publicación en revistas científicas donde no realizan adecuados filtros de calidad de la información.

Las facilidades que brindan las TIC para el acceso y procesamiento de la información propician el fraude académico, pero a la vez brindan posibilidades para su

prevención y detección. Pero, más que esto se requiere de estrategias de enseñanza-aprendizaje direccionadas a la educación en valores y al desarrollo de competencias que permitan eludir este flagelo.

La revisión, control y evaluación de las tareas asignadas al estudiante, es necesaria para menguar el plagio; lo cual puede realizarse directamente por el docente o a través de talleres y equipos revisores conformado por alumnos .

El fraude académico ocasiona la devaluación de la obra producto del hecho deshonesto e invalidación de los títulos, certificaciones u otros reconocimientos; así como el rechazo de la comunidad científica, el acoso mediático y la pérdida del respeto de los colegas y alumnos.

A pesar que el fraude académico está contemplado en el ordenamiento normativo del Ecuador, existen vacíos que permiten que regularmente sea tratado al interior de las instituciones educativas y en muy pocos casos trascienda al marco jurídico penal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro, T., & De Juan, P. (2014). El plagio académico: formar en competencias y buenas prácticas universitarias. *Revista de Unidades de Información*, 6(2), 1-20.
- Beasley, J. D. (2004). The *impact* of *technology* on *plagiarism prevention* and *detection: Research process automation*, a *new approach* for *prevention*. (Paper). *Plagiarism: Prevention, Practice, and Policies 2004 Conference*. Atlanta, USA.
- Comas, R., & Sureda, J. (2010). Academic plagiarism: Explanatory factors from students' perspective. *Journal of Academic Ethics*, 8, 217-232.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2011). *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Modificaciones. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)*. Registro Oficial 417. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2015). *Código Civil. Modificaciones*. Registro Oficial Suplemento 526. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10979.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2016a). *Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)*. Modificaciones. Registro Oficial Suplemento 298. <https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20Codificada.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2016b). *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación*. <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec075es.pdf>
- Ecuador. Consejo Nacional de la Judicatura. (2017). *Reglamento del sistema pericial integral de la función judicial*. Modificaciones. Registro Oficial Edición Especial 125. <https://www.legalecuador.com/es/rapidas/reforma-al-reglamento-del-sistema-pericial-integral-de-la-funcion-judicial>
- Espinoza, E. (2018). Gestión del conocimiento mediado por tic en la Universidad Técnica de Machala. *Fides et Ratio-Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia*, 16(16), 199-219.
- Gantús, F. (2016). Conocimientos colectivos, obras particulares. Algunas reflexiones en torno al plagio académico. *Perfiles Educativos*, 38(154), 12-19.
- Gómez, M., Francisco, V., & Moreno, P. (2016). El impacto del diseño de actividades en el plagio de Internet en educación superior. *Comunicar*, 24 (48), 39-48.
- Hernández, I. M. (2016). El plagio académico en la investigación científica. Consideraciones desde la óptica del investigador de alto nivel. *Perfiles Educ*, 38(153), 120-135.
- Ramírez, R., & Jiménez, H. (2016). Plagio y "auto-plagio". Una reflexión. Universidad Nacional de Colombia Medellín, Colombia. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, 8(16), 271-283.
- Real Academia Española de la Lengua (2019). *Diccionario de la Lengua Española*. RAE. <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>
- Reducindo, I., Olvera, M. M., Rivera, A. L., & Rivera, A. J. (2017). Apoyo para la prevención del plagio académico con la integración de un algoritmo de código abierto y una plataforma educativa. *Pistas Educativas*, 39, 437-451.
- Rico, J., Gallego, A., & García, J. (2016). Estrategias para programar la detección de plagios en actividades basadas en texto. *Actas de las XXII Jenui. Universidad Almería*; 6(8), 187-194.

Ruiz, M., & Restrepo, L. (2018). Plagio. Práctica académica deshonestas. Centro editorial de la Universidad Católica de Manizales.

Solís, G., Cano, A., Antón, M., Alsina, L., & Rey, C. (2018). Plagio y ética en las publicaciones científicas. *An Pediatr (Barc)*, 90(1), 1-2.